

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7397506	CONTRATISTA	RICARDO CAMACHO BRAVO		
FECHA DE CONTRATO	04/02/2025	NIT / CC	1.072.651.693	TELÉFONO	3004798960
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
1	DE	10	DEL	06/02/2025	AL	05/03/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
231124502202425 17500540222.3.2.0 2.02.009	1101	\$32.550.000.00	\$3.255.000.00	\$29.295.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
76508163	FEBRERO- 2025	SALUD	\$178.000.00
		PENSIÓN	\$227.800.00
		ARL	
TOTAL			\$405.800.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 07 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7397506	CONTRATISTA	RICARDO CAMACHO BRAVO		
FECHA DE CONTRATO	04/02/2025	NIT / CC	1.072.651.693	TELÉFONO	3004798960
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES				
FECHA DE EVALUACIÓN	07/03/2025	PERIODO EVALUADO DEL	06/02/2025	AL	05/03/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prórroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES					
.....					
.....					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 9

08/03/

FECHA DEL INFORME 07/03/2025000C2AAAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 06/02/2025 HASTA 05/03/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos</u>	
		META <u>Garantizar la protección, control y defensa del espacio público, durante el cuatrienio</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento del control y el buen uso del espacio público del municipio de Chía</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750054</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO											
TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.7397506				
CONTRATISTA		RICARDO CAMACHO BRAVO									
PLAZO DE EJECUCIÓN		DIEZ (10) MESES									
FECHA DE CONTRATO		04/02/2025		FECHA DE INICIO		06/02/2025		FECHA TERMINACIÓN		05/12/2025	
PRORROGA		FECHA				TIEMPO				FECHA TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN		FECHA				TIEMPO				FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$32.550.000.00		EN LETRAS		TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE					
ADICIÓN		FECHA				VALOR				VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN									
FECHA DE PRESENTACIÓN		07/03/2025		SOPORTES		SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC			
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:									
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)		% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)		OBSERVACIONES (INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO)	
1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.				N/A		N/A		• Los días 8 y 9 de febrero de 2025, apoye los operativos programados por la Secretaría de Gobierno, las jornadas iniciaron a las 11:00 p. m. y se extendieron hasta las 4:00 a. m., con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el ejercicio de actividades económicas conforme a la ley 1801 de 2016 código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. • Acompañé a la Policía Nacional, quien realizó las respectivas revisiones a establecimientos de comercio ubicados en las veredas de Bojacá, así como en el Centro Histórico, la Avenida Pradilla y otros sectores del municipio. Como resultado, se efectuaron cierres preventivos y otras acciones determinadas por el personal policial, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la seguridad ciudadana.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			• En la visita de control realizada el 14 de febrero de 2025 al establecimiento de comercio denominado (Grupo el taponazo show soccer s.a.s) donde se desarrolla la actividad económica, canchas de futbol resaltando que al interior se encontró la venta y consumo de bebidas alcohólicas con presencia de menores de edad, apoyé el operativo programado por la secretaría de gobierno, liderado por la coordinación de espacio público de la secretaría de gobierno, la Policía Nacional en cabeza del comandante de la estación. • Personal uniformado de la policía nacional solicitó los documentos requisitos para el desarrollo de la actividad de acuerdo a lo establecido en la ley 1801 de 2016, para lo cual se evidencio que el Uso de suelo no corresponde a la actividad económica, la cámara de comercio no es acorde al uso de suelos, no apporto el comunicado de apertura del establecimiento ante la estación de policía, Bomberos ni pago de industria y comercio. policía nacional procedió al cierre del establecimiento e impuso el comparendo N° exp 25-175-62025-303 por motivo falta de documentos, sellado por 4 días. • En la visita de control realizada el 14 de febrero de 2025 al establecimiento de comercio denominado Tienda Cubos, apoyé el operativo programado por la secretaría de gobierno, liderado por el área de E.P, la Policía Nacional en cabeza del comandante de la estación. • Personal de la policía solicitó los documentos de acuerdo a la ley 1801 de 2016 detectando que, el Uso de suelos no corresponde a la actividad económica, Cámara de comercio no es acorde al uso de suelos, no aporta el comunicado de apertura del establecimiento, derechos de autor, debido a la falta de documentación y el incumplimiento del Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, que regula el incumplimiento de requisitos para el funcionamiento de establecimientos de comercio, se procedió a realizar el cierre preventivo. El comandante de la estación de policía informó a la propietaria del establecimiento que no podía volver a expender licor a la mesa. Los días 17 y 25 de febrero, alrededor de las 9:00 a. m., apoye los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno en compañía de la Secretaría de Hacienda y la Policía Nacional. cuyo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 9
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			objetivo fue realizar el levantamiento del censo para registrar, de manera detallada, el comercio formal del municipio de Chía mediante visitas a cada establecimiento. • El 28 de febrero y 01 de marzo de 2025, se apoyaron los operativos programados por la Secretaría de Gobierno, Durante la jornada, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas en los establecimientos de comercio y se realizó un patrullaje por todo el municipio para identificar conductas contrarias a la convivencia, conforme a la Ley 1801 de 2016, en compañía de la Policía Nacional, se llevó a cabo la verificación de establecimientos dedicados a la venta de alcohol y otros negocios similares, con especial énfasis en la vereda samaria. El operativo inició a las 11:00 p. m. y finalizó a las 4:00a.m. En el establecimiento Licoresatiok la policía nacional verificó documentación la cual no contaba con ningún documento requerido por el Artículo 87 de la ley 1801 del 2016, se sugiere hacer seguimiento al establecimiento. En el establecimiento Club de tejo el pájaro la policía nacional verificó documentación. Cuenta con todos sus documentos en regla; se le hace la observación respecto al cumplimiento del horario establecido en el decreto 913 de 2019 el cual regula los horarios para los establecimientos de comercio en el municipio de chía.
2. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 469 de 2024, en todo el municipio.	N/A	N/A	Los días 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2025, se llevaron a cabo los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024.El objetivo de estas jornadas fue socializar con los vendedores informales el proceso de caracterización e invitarlos a hacer un uso adecuado del espacio público, conforme a la normativa vigente. Las actividades iniciaron ambos días a las 9:00 a. m., con visitas a los puntos de venta informal. En compañía de la Policía Nacional, se realizaron las respectivas recomendaciones a la movilización del espacio público, ya que, en el municipio de Chía, solo se permite la presencia de vendedores semiestacionarios y ambulantes. La Policía Nacional, junto con los gestores de convivencia, efectuó los llamados pertinentes, garantizando el cumplimiento de la normativa y

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			promoviendo el orden en el espacio público. Los recorridos concluyeron alrededor de las 5:00 p. m. en las jornadas, tras completar las visitas y socializaciones programadas en los distintos puntos del municipio. El 12 de febrero de 2025, se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Espacio Público, liderados por su coordinadora desde las 9:00 a. m., los gestores de convivencia nos desplazamos a diferentes veredas del municipio para socializar el proceso de caracterización con los vendedores informales presentes en el territorio. A las 10:20 a. m., se hizo presencia en la vereda Fagua, vía Tiquiza, donde se identificó a una vendedora informal que manifestó no tener conocimiento del proceso de caracterización, pero recibió la información con respeto y amabilidad, expresando su disposición para realizar los procedimientos correspondientes. Posteriormente, en la vereda Fonquetá, se encontraron dos vendedores informales que ya habían iniciado el proceso de caracterización con anterioridad. Ambos manifestaron estar en trámite o haber completado los procedimientos necesarios para su regularización. El día 13 de febrero de 2025, asistí a la reunión dirigida por el secretario de Gobierno con la participación de toda la Oficina del Despacho y el área de Espacio Público. Durante este encuentro, se establecieron y discutieron directrices específicas para la implementación de diversas acciones pertinentes a la Secretaría de Gobierno. Los días 14,15 y 16 de febrero de 2025 apoye los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Coordinadora de Espacio Público, durante estas jornadas, se visitan puntos estratégicos de venta informal, tales como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina, con el objetivo de socializar la norma vigente, Decreto 469 de 2024, con los vendedores informales de la zona. Asimismo, se realiza la divulgación del REVI para Vendedores Informales, vigente en el municipio de Chía desde el 3 de febrero hasta el 31 de marzo del año en curso, con el fin de que los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			vendedores regularicen su actividad conforme a la normativa. Los días 19 y 20 de febrero de 2025, se continuaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno en el municipio de Chía, con el objetivo de verificar la ocupación irregular del espacio público por parte de vendedores informales. Durante la jornada, también se realizaron socializaciones sobre el proceso de caracterización vigente en el municipio y las normativas aplicables, como el Decreto 469 de 2024. Las actividades iniciaron a las 9 a.m. con la participación de los gestores de convivencia, quienes, en distintos momentos del día, estuvieron acompañados por la Policía Nacional para reforzar las acciones de control y socialización. La jornada concluyó a las 5 p.m., desarrollándose con normalidad y garantizando el cumplimiento de la normativa en el espacio público. En las horas de la noche el 19 de febrero de 2025 se hace acompañamiento en la reunión liderado por el secretario de Gobierno, la Coordinadora de Espacio Público, y algunos concejales del municipio de Chía adicional los vendedores informales de la plaza de mercado en el centro comercial el curubito. El 21 de febrero del 2025, se hace presencia en el sector de Bojacá, específicamente a la altura del Centro Comercial Fontanar, donde se identifican varios vendedores informales. Durante la socialización de la norma, se evidencia que algunos de ellos cuentan con cilindros de gas, lo cual está prohibido en el municipio de Chía. Se les sensibiliza sobre el buen uso del espacio público y se informa a la Coordinadora de Espacio Público sobre la situación detectada en este punto. El 21 de febrero de 2025, a las 11:20am se apoyó la visita al conjunto residencial Villa Oliva, realizando el derecho de petición con el N° radicado 2025580001792. El 22,23 y 26 de febrero de 2025 se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público. Durante estas jornadas, se identificaron ocupaciones irregulares del espacio público por parte de vendedores informales y se

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			socializaron los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024, así como la caracterización vigente para vendedores informales en el municipio de Chía. El 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo capacitación para todo el personal de espacio público de Secretaría de Gobierno sobre Prevención de violencia de los primeros respondientes “Violencia Intrafamiliar” El 28 de febrero de 2025, se llevó a cabo el recorrido programado por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. El objetivo de estas jornadas fue socializar con los vendedores informales el proceso de caracterización e invitarlos a hacer un uso adecuado del espacio público, conforme a la normativa vigente. Los días 2 y 3 de marzo de 2025, se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, la Coordinadora de Espacio Público, a través de la Oficina de Espacio Público, El recorrido se realizó en la Zona Centro y el Parque Ospina, donde los gestores de convivencia invitaron a los vendedores informales a movilizarse conforme a la norma y a realizar el proceso de caracterización en el municipio.
3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información, con el fin de verificar la condición de cada uno y la viabilidad de continuar en el programa de vendedores informales.	N/A	N/A	Se apoyó el proceso de censo de la población que ejerce ventas informales en el municipio de Chía sobre el espacio público, a través de herramientas digitales y encuestas estructuradas. Para ello, se utilizó el enlace dispuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), permitiendo así una recopilación centralizada de datos sobre los vendedores informales. Además, en el marco de este proceso, la Secretaría de Gobierno diseñó y puso en marcha una encuesta específica, adaptada a las necesidades y objetivos de la administración municipal. Esta encuesta fue aplicada mediante un formulario digital por los gestores de convivencia en distintos recorridos y operativos, garantizando un levantamiento de información más detallado y eficiente. Las jornadas de recolección de datos se llevaron a cabo los días 13,14 y 15 de febrero de 2025, en diferentes

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			sectores del municipio, con especial énfasis en las zonas de mayor ocupación del espacio público por parte de vendedores informales, como el Centro Histórico, y el Parque Ospina. Durante estas jornadas, se logró no solo fortalecer la base de datos existente, sino también verificar la condición de viabilidad y seguimiento de cada vendedor informal, permitiendo generar estrategias más precisas para su regulación y formalización conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 469 del 2024.
4. Apoyar la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente.	N/A	N/A	En el marco del apoyo a la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, dirigidas tanto a comerciantes formales como informales y en cumplimiento de las normas vigentes, se llevaron a cabo diversas actividades durante todo el mes de febrero y los inicios de marzo. Además de los recorridos mencionados anteriormente, se realizaron acciones de mayor envergadura en fechas específicas: 17 y 25 de febrero: Se brindó apoyo a la Secretaría de Hacienda en visitas a establecimientos de comercio, donde se informó a los comerciantes sobre la documentación requerida para el ejercicio de su actividad y la importancia de evitar la ocupación indebida del espacio público, en cumplimiento con la normatividad vigente. 19 de febrero: Se realizó un encuentro con los vendedores informales de la Plaza de Mercado para informarles sobre la apertura de las convocatorias y los procedimientos administrativos a los que pueden acogerse. Este encuentro tuvo como propósito garantizar que aquellos que no habían sido abordados en los recorridos anteriores tuvieran acceso a la información correspondiente. 22 de febrero: Se participó en la jornada de rendición de cuentas para niños, niñas y adolescentes, en la cual se atendieron ciudadanos que requerían información sobre los procesos administrativos en curso. Para ello, se dispuso de una carpa de la Secretaría de Gobierno, donde los gestores de convivencia brindaron orientación a quienes lo requirieron.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	8 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN	
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:	
OBSERVACIONES	N/A
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO	
SI ☒ NO ☐	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A

VALOR INICIAL			\$32.550.000.00				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$32.550.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECCIÓN	
1	DE	10	\$3.255.000.00			10%	
	DE						
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$3.255.000.00			10%	
SALDO POR EJECUTAR			\$29.295.000.00			90%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000715		04/02/2025	2311245022024 2517500540222. 3.2.02.02.009	1101	\$32.550.000.00	\$3.255.000.00	\$29.295.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	76508163	FEBRERO- 2025	SALUD	\$178.000.00
			PENSIÓN	\$227.800.00
			ARL	
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Por fallas técnicas en los equipos de cómputo que utilice para el desarrollo del contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Incapacidad medica por enfermedad por más de 5 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información, documentos o expedientes entregados	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato